

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 21 de Octubre de 1944

Núm. 237

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración municipal

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1944.

(Continuación)

Marcelo Hidalgo Alvarez, de idem.
 Casimiro Fernández González, de idem.
 Constancio Domínguez Lorenzana, de León.
 Abilio Casado Ferrero, de idem.
 Pedro de la Fuente Barrientos, de Valencia de Don Juan.
 Manuel González Cepeda, de Veguellina de Orbigo.
 Gabriel Fernández Fernández, de Carracedelo.
 Luis Gil Berzosa, de Hospital de Orbigo.
 Pedro Pintor Sánchez, de Magaz de Abajo.
 José Enrique Franco, de Campouaraya.
 Juan José Arias Bermúdez, de Quintana de Yuso.
 Laudino Fernández García, de León.
 Demetrio Azpilicueta Gerostiza, de idem.
 José Díez Oria, de idem.
 Eloy Fernández González, de idem.
 Angel Romillo Torrado, de idem.

Jesús Martínez Mantecón, de La Bañeza.
 Emilio Izquierdo Aznar, de idem.
 Amable Gutiérrez Rueda, de Santovenia del Monte.
 Lorenzo Fernández Flecha, de Villanueva dal Arbol.
 Pascual Cardete Luján, de León.
 Carlos Fernández Fernández, de id.
 Santiago Vidal Argüello, de idem.
 Pedro Fernández Alvarez, de Adrados de Ordás.
 Severino Villa García, de Villamondrin.
 Patricio García Ferreras, de Posada de Valdeón.
 Pelayo Casares Casares, de idem.
 Maximino García Marqués, de Villarejo de Orbigo.
 Julián Campos Valdesogo, de Villanueva del Condado.
 Isaac Fernández García, de Torre del Bierzo.
 Manuel Rodríguez Coque, de San Bartolomé de Rueda.
 Amabilio Gutiérrez Robles, de Corbillos de la Sobarriba.
 Ignacio Láiz Láiz, de Villabalter.
 Victoriano Goazález Cuesta, de San Martín de Torre.
 Belarmino Chamorro López, de Portela de Aguilar.
 Mariano Fernández Navarro, de San Martín de Torre.
 Emilio Rodríguez Pescador, de Grañedes.
 Germán Pastor Gutiérrez, de Alvires.
 Miguel Soto González, de Sotico.
 Rafael Casares Uriarte Majúa, de León.
 Jerónimo Hidalgo García, de Veguellina de Orbigo.
 Felipe García González, de Vega de Infanzones.
 Julio Pérez González, de Villacintor.
 Benjamín Idán Juárez, de Villabalter.
 Heliodoro Fernández Fernández, de idem.
 Pedro Sucino Sucio, de Hospital de Orbigo.
 Miguel Gallego González, de Grajaejo.
 Emiliano Abad Miguélez, de Mansilla de las Mulas.
 Agustín Verdejo Rabanal, de Robles.
 Angel Sierra Rodríguez, de Ponferrada.
 Evilesio Camen Barreales, de Villamoros de Mansilla.
 Aquilino González Alvarez, de Ardón.
 Eduardo González Villar, de Ponferrada.
 Constantino Baños Barriales, de Villamuñío.
 Domingo Santos Osorio, de Valdevimbre.
 Amador Alvarez Rey, de Ardón.
 Bienvenido Abello Domínguez, de Castrillo San Pelayo.
 Vicente Fernández Honrado, de Villarejo de Orbigo.
 Antonio Rodríguez Grande, de Ponferrada.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADOS

SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1945

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen comprobado el Registro fiscal de edificios y solares con expresión del líquido imponible, contribución anual y recargos municipales, que deberán totalizar los documentos cobratorios de este concepto.

1 Número de orden . . .	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible		4 Total Contribución al coeficiente 21,50 por 100		RECARGOS MUNICIPALES		7 SUMA TOTAL			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	5 8 por 100 paro obrero Ptas.	Cts.	6 8 por 100 Mejoras urbanas Potas.	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Alija de los Melones	28.367	00	6.098	90	»	»	»	»	6.098	90
2	Ardón	51.390	00	11.048	85	»	»	»	»	11.048	85
3	Armunia	123.326	00	26.515	09	»	»	»	»	26.515	09
4	Astorga	893.845	00	192.176	68	»	»	15.374	13	207.550	81
5	Bembibre	108.928	00	23.419	52	»	»	»	»	23.419	52
6	Benavides de Orbigo	52.737	00	11.338	46	»	»	»	»	11.338	46
7	Boñar	127.571	00	27.427	77	»	»	»	»	27.427	77
8	Cacabelos	91.286	00	19.626	49	»	»	»	»	19.626	49
9	Candín	23.371	00	5.024	76	»	»	»	»	5.024	76
10	Carrizo	55.281	00	11.885	41	»	»	»	»	11.885	41
11	Cebrones del Río	21.947	00	4.718	60	»	»	»	»	4.718	60
12	Cistierna	148.523	00	31.932	45	»	»	»	»	31.932	45
13	Crémenes	24.546	00	5.277	39	»	»	»	»	5.277	39
14	Cubillos del Sil	13.790	00	2.964	85	»	»	»	»	2.964	85
15	Chozas de Abajo	41.021	00	8.819	51	»	»	»	»	8.819	51
16	Folgozo de la Ribera	28.372	00	6.099	98	»	»	»	»	6.099	98
17	Galleguillos de Campo	26.397	00	5.675	35	»	»	»	»	5.675	35
18	Garrafe de Torío	35.027	00	7.530	80	»	»	»	»	7.530	80
19	Gradefes	57.803	00	12.427	64	»	»	»	»	12.427	64
20	Grajal de Campos	19.830	00	4.263	45	»	»	»	»	4.263	45
21	Hospital de Orbigo	23.975	00	5.154	63	»	»	»	»	5.154	63
22	Joarilla de las Matas	25.197	00	5.417	36	»	»	»	»	5.417	36
23	La Bañeza	527.653	00	113.445	40	»	»	»	»	113.445	40
24	La Ercina	45.810	00	9.849	15	»	»	»	»	9.849	15
25	Laguna Dalga	18.912	00	4.066	08	»	»	»	»	4.066	08
26	La Pola de Gordón	162.675	00	34.975	13	»	»	»	»	34.975	13
27	La Robla	90.751	00	19.511	46	»	»	»	»	19.511	46
28	La Vecilla	38.295	00	8.233	43	»	»	»	»	8.233	43
29	León	7.791.931	00	1.675.265	16	»	»	134.021	21	1.809.286	37
30	Los Barrios de Salas	24.440	00	5.254	60	»	»	»	»	5.254	60
31	Llamas de la Ribera	41.632	00	8.950	88	»	»	»	»	8.950	88
32	Mansilla de las Mulas	68.759	00	14.783	18	»	»	»	»	14.783	18
33	Murias de Paredes	19.345	00	4.159	17	»	»	»	»	4.159	17
34	Onzonilla	29.596	00	6.363	14	»	»	»	»	6.363	14
35	Palacio de la Valduerna	21.723	00	4.670	45	»	»	»	»	4.670	45
36	Ponferrada	842.705	00	181.181	58	»	»	»	»	181.181	58
37	Riaño	70.523	00	15.162	44	»	»	»	»	15.162	44
38	Riello	50.400	00	10.836	00	»	»	»	»	10.836	00
39	Rioseco de Tapia	16.809	00	3.613	93	»	»	»	»	3.613	93
40	Sabero	69.578	00	14.959	27	»	»	»	»	14.959	27
41	Sahagún	202.784	00	43.598	56	»	»	»	»	43.598	56
42	San Andrés del Rabanedo	414.993	00	89.223	50	»	»	»	»	89.223	50
43	San Justo de la Vega	64.125	00	13.786	88	»	»	»	»	13.786	88
44	Santa Co'lomba de Somoza	23.221	00	4.992	52	»	»	»	»	4.992	52
45	Santa Elena de Jamuz	25.509	00	5.484	43	»	»	»	»	5.484	43
46	Santa María del Páramo	100.177	00	21.538	05	»	»	»	»	21.538	05
47	Santas Martas	25.497	00	5.481	85	»	»	»	»	5.481	85
48	Soto y Amío	50.769	00	10.915	33	»	»	»	»	10.915	33
49	Toreno	74.972	00	16.118	98	»	»	»	»	16.118	98
50	Valderas	78.647	00	16.909	10	»	»	»	»	16.909	10
51	Valdevimbre	36.597	00	6.578	35	»	»	»	»	6.578	35
52	Valencia de Don Juan	185.974	00	39.984	41	3.198	75	»	»	43.183	16
53	Vallecillo	7.560	00	1.625	40	»	»	»	»	1.625	40
54	Villablino de Lacedana	344.252	00	74.010	18	»	»	»	»	74.010	18
55	Villafranca del Bierzo	161.465	00	34.714	98	»	»	»	»	34.714	98
56	Villacé	11.527	00	2.478	31	»	»	»	»	2.478	31
57	Villamanín	53.976	00	11.604	84	»	»	»	»	11.604	84
58	Villamañán	47.099	00	10.126	29	»	»	»	»	10.126	29
59	Villaquilambre	55.115	00	11.849	73	»	»	»	»	11.849	73
60	Villarejo de Orbigo	140.810	00	30.274	15	»	»	»	»	30.274	15
61	Villaturiel	29.813	00	6.409	80	»	»	»	»	6.409	80
SUMAS TOTALES		14.082.949	00	3.027.834	03	3.198	75	149.395	34	3.180.428	12

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción parcial de las obras de construcción del Trozo 2.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Lucillo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 16 de Octubre de 1944. —
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
3332

DISTRITO MINERO DE LEÓN

LINEAS ELECTRICAS

Don Félix Cifuentes González como Ingeniero Director de la S. A. Hullas del Coto Cortés, sitas en Caballos de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, solicita autorización para la construcción una línea de transporte de energía eléctrica hasta su lavadero de carbón.

Partirá de la línea a 10.000 voltios de la Hidroeléctrica de La Prohida, S. A., que va al grupo Minero «Paulina», propiedad de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., en un punto de la misma que dista 6/100 kilómetros de la central, hasta la caseta de transformación a 220 voltios que se instalará en las inmediaciones del lavadero en construcción.

La tensión compuesta de transporte será de 10.000 voltios y la longitud de la línea de 256 metros en una sola alineación, cruzando a los 91 m. del origen la carretera de Ca-

balles a Degaría en el kilómetro 3/075, a los 127 metros la línea telefónica y a los 215 m. del río Fleitina. Los postes serán de madera reforzados en el empotramiento los de cruce con viguetas de hierro.

Los terrenos por donde pasa son propiedad de Sres. Herederos de D. Daniel Morales, D. Plácido Martínez, Sres. Herederos de D. Fidel Calzón, D.ª Felicidad Rosón, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. y de la Sociedad solicitante.

Lo que anuncio al público para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 4 de Octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3231 Núm. 542.—75,00 pts.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Veda de la pesca del cangrejo

Se hace saber que, según lo dispuesto por la R. C. de 22 de Septiembre de 1911, el día primero de Noviembre empieza la veda para la pesca del cangrejo, que no termina hasta el día 15 de Junio, prohibiéndose en absoluto esa pesca durante la expresada veda, y tener, transportar, comerciar o consumir sus productos, que se consideran fraudulentos.

Se previene también a todos los conductores de autobuses, camiones y toda clase de vehículos, así como a los factores de ferrocarriles, y especialmente a los de aquellas estaciones desde las que es frecuente el envío de cangrejos, se abstengan de admitir encargos o facturaciones de éstos durante la época de veda, y a los dueños de las pescaderías, casas de comidas, restaurantes y hoteles, de vender o servir aquella clase de pesca, que, por considerarse fraudulenta, será decomisada y denunciados los infractores, entregándose la pesca, bajo recibo, a los establecimientos benéficos, y si no los hubiere, a los pobres de la localidad.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento general, dándose por las Alcaldías respectivas la debida publicidad a este

edicto, y traslado del mismo a todos los Presidentes de las Juntas Administrativas correspondientes.

León, 19 de Octubre de 1944.—El Jefe del Servicio Piscícola, Juan M. Viña.

3363

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario del mismo, formado para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, durante el plazo de ocho días, dentro del cual y durante los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

León, 20 de Octubre de 1944.—
El Alcalde, José Aguado. 3361

Anuncio de concurso.—Habiéndose anulado—por no haber el interesado constituido la fianza definitiva—la adjudicación del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 de Noviembre último, para la contratación de determinadas obras a realizar en el «Teatro Principal» de esta ciudad, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, a base de la concesión de la explotación del mismo en la forma prevista en el correspondiente pliego de bases, y acordado por la Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 11 del corriente, anunciar nuevo concurso con las responsabilidades para el indicado adjudicatario previstas en el artículo 21 del Reglamento de Contratación municipal, por el presente se hace público que se abre dicho concurso por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante cuyo plazo y en horas de

nueve a trece, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas proposiciones, ajustadas al modelo del anuncio oficial publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 287, de fecha 14 de Octubre de 1943, relativo a la construcción de las mismas obras, advirtiéndose que la apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de los mismos, y que en cuanto a condiciones y requisitos para tomar parte en el concurso que se anuncia regirán las que se expresan en el anuncio de referencia inserto en el precitado *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 14 de Octubre de 1943.

León, 14 de Octubre de 1944.—El Alcalde accidental, (ilegible).

3357 Núm. 546.—73,50 pts.

Con motivo de las obras de alcantarillado que ejecuta este Excelentísimo Ayuntamiento en el barrio de las Ventas de Nava, la Comisión Municipal Permanente del mismo, en sesión del 9 del actual, acordó ampliar las contribuciones especiales por aumento de valor de los terrenos a las fincas afectadas por dichas obras y comprendidos en el sector limitado entre la Venta de Ramoniche y el final de dicho alcantarillado.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que contra el expresado acuerdo estimen oportunas los afectados por la imposición de indicadas contribuciones.

León, 19 de Octubre de 1944.—El Alcalde accidental, (ilegible). 3362

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la

Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Corbillos de los Oteros, 16 de Octubre de 1944.—El Alcalde, J. Antonio García. 3339

Habiendo sido solicitado por don Licesio Alvarez García, de esta vecindad, un pedazo de terreno, como sobrante en la vía pública, colindante a una finca de su propiedad, sita en el camino de carre-Nava, para construcción de una casa, de una extensión aproximada de cuatro metros cuadrados, que linda: Sur, tierra de Pedro Pérez, Oeste, de Miguel Pacios; Norte, camino de Cubillas, y Este, con el camino de Nava, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Corbillos de los Oteros, 16 de Octubre de 1944.—El Alcalde, J. Antonio García.

3339 Núm. 543.—36,00 ptas. 23 OCT 1944

Ayuntamiento de Carracedelo

Formado por la Comisión especial que determina el art. 451 del vigente Estatuto municipal, el padrón de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre vinos a que hace referencia la O. M. de 26 de Febrero de 1943, para cubrir el cupo fijado a este Municipio en el año actual por la Admón. de Rentas Públicas de esta provincia, se halla de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y producir por escrito dirigido al Sr. Alcalde durante el plazo expresado las reclamaciones que estimen justas.

Carracedelo, 14 de Octubre de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 3326

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Con el fin de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes para el año de 1945:

Por quince días, el padrón de automóviles.

Por diez días, la matrícula industrial.

Por ocho días, el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares.

Santa María de la Isla, 14 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Valentín López. 3323

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Ceferina Fernández Alvarez, en estado de soltería, siendo natural y vecina de Viego, en este partido, hija de Santos y Concepción, la cual falleció el día once de Septiembre de 1943, en el pueblo de Viego, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado, en el cual pende expediente de declaración de herederos de la fallecida, apercibiéndole de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ya lugar eu derecho.

en Riaño a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. (ilegible).

Núm. 544.—39,00 ptas.

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado dimanantes del sumario n.º 73 de 1943, por robo, contra Pura Gimenez Bermúdez, de 22 años de edad, soltera, gitana, natural de Veñilla de la Reina (León), hija de Clemente y Consolación, y en paradero desconocido; ha sido señalado para la celebración del juicio de faltas, el día treinta y uno del que cursa y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Santa Marta, número 17, bajo.

Y a fin de que sirva de citación a la denunciada cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Astorga a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Timoteo Martín. 3327